

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26660 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 814/13, a instancias de la entidad MEIR S.A., con C.I.F.: A-28631729, en el que recayó resolución de fecha 23 de mayo de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación."

"Se declara disuelta la mercantil concursada MEIR, S.A., cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal."

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140037135-1